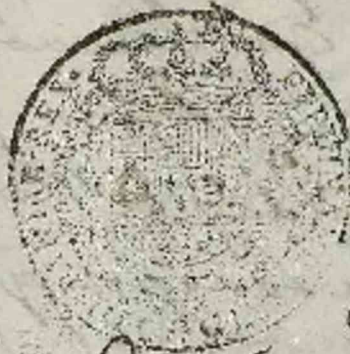




de este maraveois.



**SELLO QVARTO . VEINTE
DE MARAVEIS . ANO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y SEIS.**

Demás de cienos Quinquenta y seis, de junto et con
ellos, Justicia y Regimiento de esta Villa, es asá
ber los Señores, Alcalde Mayor y Cavalleros ca-
pitulares que firmaron y setraron lo siguiente.
Mediante, aquesta mañana de este día, por
ava principio atañerá, tanqta por este
juebo, decaudo por esta Villa, de mporase la
Divina misericordia, y que del mismo tiempo
dequieren los medios humanos, y que para ello
sepublicare, que todos los vecinos, Indistintion
alguna estubieren en la plaza a las dos de la
tarde para que tomando, una quadrilla cada
Cavallero Capitulare salieren por partido fa-
viera dable exparar la lanoria y que ha-
biendo jurado este punto. despues de
tanto, de la tarde de este día, se ha reconocido
que segun la multitud de la mpta que ha pa-
sado, y esta parando, desde las nueve de esta
ora, es imposible empracticable, et que tenga
efecto la diligencia, por aver algunos de los
Cavalleros Capitulares expresados, que aunq
anhebo mucha gente para echar